



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de agosto de 2013

ACCIÓN: TRAMITE INCIDENTE DE DESACATO

RADICACIÓN N°: 70-001-33-31-007-2012-00087-00

ACCIONANTE: SARA CARRASCAL REDONDO.

ACCIONADO: NUEVA EPS.

Como quiera que la **NUEVA EPS**, en escrito presentado el día 20 de mayo del cursante año, autorizó la orden de giro GRN-6022-2012 de fecha 3 de diciembre de 2012, a favor de la accionante, por concepto de reembolso No. 83014 y por valor de 972.000, posteriormente la señora SARA CARRASCAL REDONDO, manifestó al despacho que la entidad accionada no ha hecho desembolso de los gastos ocasionados por motivos de la cirugía a la que fue sometida.

En vista a lo anterior y de conformidad con el artículo 27, del Decreto 2591/91, **SE DECIDE:**

OFÍCIESE, a la **NUEVA EPS**, para que informen al despacho, si ha dado cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia proferido por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, el día seis (6) de diciembre de 2012. Para lo anterior concédasele el término de tres (3) días. Vencido este tiempo o recibida la respuesta de la entidad, ingrese el expediente inmediatamente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL

Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

Por anotación en ESTADO No. **89** notifico a las partes de la
providencia anterior, hoy **22-08-2013**
a las ocho de la mañana (8 a.m.)

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
Secretaria